

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004420.  
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.  
Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2002.  
Importe: 3.187,00 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004436.  
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.  
Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2002.  
Importe: 478,00 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004444.  
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.  
Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2003.  
Importe: 3.485,00 euros.

Córdoba, 17 de junio de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa Prosol, reguladas por la Orden que se cita, de las resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas.*

No habiendo sido posible la notificación a los interesados en los expedientes que a continuación se indican, de la revocación de las ayudas concedidas, acogidas al programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de revocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. del expediente: T/41/00/17046.  
Beneficiario: Comunidad Propietarios Edificio Coimbra.  
Motivo revocación: Renuncia usuario.

Núm. del expediente: F/21/01/21490.  
Beneficiario: Bernal Zambrano, Fernando.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/18/01/22285.  
Beneficiario: Rutas del Montie, S.L.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/22858.  
Beneficiario: Cañuelo Cano, Antonio.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/24512.  
Beneficiario: Soto Monje, Carlos.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24945.  
Beneficiario: Hacienda San José, 96, S.L.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/25332.  
Beneficiario: Morales de la Puerta, Carlos Ramón.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/25345.  
Beneficiario: Morales de la Puerta, Carlos Ramón.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25593.  
Beneficiario: Comunidad Propietarios C/ Zaragoza, 6.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26788.  
Beneficiario: Ruiz Cano, Pablo.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: M/04/02/26907.  
Beneficiario: Martín Salgado, María José.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de las correspondientes resoluciones los interesados podrán comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 16 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita.*

Anuncio de 14 de junio de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando el Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Iluminaciones Amian, S.L.L.  
Dirección: Avda. República Argentina, 46, 1.º B, 41011 Sevilla.  
Núm. Expte.: SC.333.SE/01.  
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de mayo de 2004.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Matilde López de la Fuente, 23723664S.  
Procedimiento/núm. Expte: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF, de 16.4.2004.  
Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400092.  
Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, núm. 48. Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Pablo Melgarejo Romero, 48875501H.  
Procedimiento/núm. Expte: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF, de 28.5.2004.  
Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200200559.  
Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Pablo Melgarejo Romero, 48875501H.

Procedimiento/núm. Expte: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF, de 28.5.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400444.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Hanupe, S.L., B41419359.  
Procedimiento/núm. Expte: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1991.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF, de 16.4.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 199907092.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Hanupe, S.L., B41419359.  
Procedimiento/núm. Expte: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1991.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF, de 16.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400280.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco Amores Corredano, 28378345W.

Procedimiento/núm. Expte: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF, de 28.5.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200200550.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

## IES SIERRA BERMEJA

*CORRECCION de errata al Anuncio de extravió de título de Bachiller (PP/1857/2004) (BOJA núm. 123, de 24.6.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 14.096, columna de la derecha, líneas 21 y 22, donde dice:

«Se hace público el extravió de título de Bachiller, de Buenaventura Peralta», debe decir:

«Se hace público el extravió de título de Bachiller, de Buenaventura Márquez Peralta»

Sevilla, 30 de junio de 2004